

RESOLUCIÓN No. 016 2025

Agosto 20 de 2025



“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CURSO ELEMENTOS DEL LENGUAJE MUSICAL II”

El Consejo Académico del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales conferidas en el Acuerdo 016 de 2016 -Estatuto General- y Acuerdo No. 030 de 2007 -Reglamento Estudiantil- y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Departamental de Bellas Artes, es una Institución de Educación Superior Pública de orden departamental, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992 y la Ley 1740 de 2014. Creada por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante Ordenanza No 08 de 1936 con patrimonio propio, autonomía administrativa, personería jurídica y con sede principal en la ciudad de Santiago de Cali.

Que se hace necesario aprobar el curso Elementos del Lenguaje Musical II

DATOS GENERALES DEL CURSO

Nombre del Taller	Elementos del Lenguaje Musical II
Institución que oferta y certifica	Instituto Departamental Bellas Artes
Horas	24
Ciudad y lugar	Cali, Valle del Cauca- Bellas Artes
Modalidad	PRESENCIAL

PRESENTACIÓN

Se propone realizar un acercamiento a los elementos generales del lenguaje y la lectura musical, y a todos los símbolos y códigos establecidos para su manejo, desde una mirada integral, con base en la lúdica, el desarrollo auditivo, el ritmo corporal y la comprensión de este lenguaje, con el propósito de enriquecer y complementar la formación musical e instrumental de las y los participantes.

JUSTIFICACIÓN

El saber musical empírico es muy importante, porque fortalece el desarrollo auditivo, la memoria auditiva, la percepción de lo sonoro desde la experiencia y el sentir, el aprendizaje por vía oral o por tradición cultural, aspectos que son fundamentales en el quehacer de quienes quieren realizar prácticas musicales de diferente índole.

Y aunque muchas personas eligen seguir aprendiendo utilizando solo estos métodos, cada vez hay aficionados y practicantes de canto e instrumentos, que quieren indagar y avanzar más allá del aprendizaje “a oído”, y ampliar sus posibilidades de acceso a diferentes tipos de música, a nuevo repertorio, a participar en grupos musicales en donde se manejan elementos generales del lenguaje musical escrito, y quienes no

RESOLUCIÓN No. 016 2025

Agosto 20 de 2025



“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CURSO ELEMENTOS DEL LENGUAJE MUSICAL II”

cuentan con este conocimiento se ven limitados a solo realizar las prácticas que pueden desde lo que aprenden “a oído” o por tradición oral.

El conocimiento de los elementos básicos de la lectura musical, amplía las posibilidades de acceso a diversas músicas y repertorios, permite una mayor comprensión y precisión del ejercicio musical, favorece la participación en agrupaciones musicales. posibilita que quien conozca sobre el lenguaje musical pueda ser el orientador de otros músicos y favorece la escritura de arreglos y composiciones propias. También se puede afirmar que, el estudio de la lectura rítmica, fortalece el sentido métrico (organización de la música por tiempos), a través de la rítmica corporal, el aprendizaje y reconocimiento de ritmos básicos de nuestras músicas, y la lectura aplicada en canciones y piezas musicales.

Por todo lo anterior, se considera de importancia complementar la formación instrumental de los cursos de extensión, con un taller de Elementos generales de lectura musical.

OBJETIVOS

Objetivo General

Adquirir conocimientos básicos sobre los elementos del lenguaje musical escrito, que le permita a las y los participantes, enriquecer y ampliar su práctica musical, a partir de la comprensión de la lectura musical básica y de elementos teóricos generales, orientado a quienes asisten a los talleres de extensión, de instrumento y técnica vocal.

Objetivos Específicos

- Desarrollar la memoria musical y la percepción auditiva.
- Comprender de forma general, la grafía musical y sus aspectos teóricos.
- Realizar lecturas rítmicas, con redondas, blancas, negras, corcheas y sus respectivos silencios.
- Realizar lecturas rítmico – melódicas en escalas de Do Mayor, Sol Mayor y Fa Mayor, en el ámbito de la 6a (partituras y canciones sencillas).
- Realizar ejercicios de escritura musical, con base en ejercicios y canciones sencillas, incluyendo los elementos rítmico – melódicos propuestos.
- Aplicar en lo posible, los conocimientos adquiridos en la ejecución de un instrumento o del canto.

CONTENIDOS, ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS

CONTENIDOS

RESOLUCIÓN No. 016 2025

Agosto 20 de 2025



“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CURSO ELEMENTOS DEL LENGUAJE MUSICAL II”

1. Reconocimiento y aplicación de los símbolos y convenciones con que se representan las cualidades del sonido y elementos de la música (Dinámicas de intensidad, Indicaciones de tempo, comprensión de nuevas métricas para el ritmo).
2. Compases de 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 2/2
3. Reconocimiento de ritmos tradicionales y canciones con estas métricas.
4. Conceptualización general sobre armonía. Qué es una función armónica. Acordes fundamentales e inversiones. Constitución de acordes en escalas mayores y menores armónicas.
5. Armaduras de las escalas de Do mayor, Sol Mayor, Re mayor, Fa mayor, Sib Mayor y Mib mayor con sus respectivas armaduras y sus escalas relativas.
6. Escalas menor relativa y armónica.
7. Claves de Sol, Fa y Do.
8. Ubicación de sonidos y escalas en el piano.
9. Práctica musical a partir de los elementos y conceptos abordados en el trimestre.

ACTIVIDADES

- Ejercicios de rítmica corporal.
- Ejercicios de desarrollo de la memoria musical.
- Lecturas rítmicas en los compases mencionados con las figuras de redonda, blanca, negra, dos corcheas, cuatro semicorcheas con sus variables y sus respectivos silencios.
- Lectura de alturas en el pentagrama en clave de sol y fa.
- Lectura de solfeo rezado (sin entonar los sonidos).
- Lectura de solfeos sencillos en todas las escalas mencionadas
- Ejercicios de lectura y escritura en el pentagrama.
- Dictados rítmicos sencillos.
- Dictados sencillos de alturas, por grados y en el pentagrama.
- Práctica musical con base en los elementos teóricos abordados.

COMPETENCIAS

1. Reconoce y diferencia las cualidades del sonido y los símbolos musicales que las representan.
2. Identifica auditivamente alturas y duraciones.
3. Reconoce la ubicación de los sonidos en un piano o teclado.
4. Realiza lecturas rítmicas con los contenidos planteados para el curso.
5. Realiza lecturas rítmico – melódicas a una y dos voces.
6. Comprende los componentes teóricos del lenguaje musical.

INTENSIDAD HORARIA

Presencial	Total
------------	-------

RESOLUCIÓN No. 016 2025

Agosto 20 de 2025



“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CURSO ELEMENTOS DEL LENGUAJE MUSICAL II”

24 horas	24 horas
----------	----------

EVALUACIÓN

Para la evaluación se tendrán en cuenta los parámetros establecidos por la institución para tal efecto.

Teniendo en cuenta que los asistentes a este programa, en general no son músicos profesionales, la evaluación será en su mayoría cualitativa, y se tendrá en cuenta la asistencia, la participación, y los avances realizados de acuerdo a las posibilidades de cada participante.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Va dirigido a personas que participen de los talleres de extensión y que deseen complementar su formación, con este componente. También pueden participar las personas que lo deseen y sientan inquietud por el tema.

Que, por lo anterior, el Consejo Académico por unanimidad,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el curso Elementos del Lenguaje Musical II

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la oficina de Registro y Control Académico para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los veinte 20 días del mes de agosto de 2025.


JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector -Presidente
CONSEJO ACADÉMICO


DIANA ROCÍO MORENO O.
Secretaria
CONSEJO ACADÉMICO

Elaboró y proyectó: Elvia Moreno Santamaría – docente Conservatorio “Antonio María Valencia”
Revisó y aprobó: Maestra Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones 